

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2023
		CÓDIGO: PO- SGI 5.2- 21
		VERSIÓN: 01

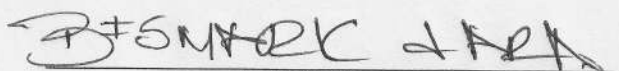
EMCOLPROTECCN SECURITY SERVICE LTDA, Como empresa dedicada a prestar servicios de vigilancia y seguridad privada la cual se compromete a buscar e implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los peligros generadores de riesgos que puedan causar accidentes de tránsito, los cuales pueden afectar a sus empleados y a la comunidad en las diferentes áreas donde se desarrollan actividades en donde intervengan las condiciones de la vía tanto en desplazamientos misionales, como in itinere.

Para contribuir con la política y ejecutar todas las labores en forma segura y eficiente, se establece:

- Minimizar los riesgos derivados del comportamiento de los actores de la vía y del estado de los vehículos, por falta o desconocimiento de las normas de tránsito.
- Establecer y desarrollar estrategias de concientización a los empleados mediante la realización de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, y conocimiento y respeto de las normas y señales de tránsito.
- Controlar que ningún empleado maneje un vehículo de la empresa sin los respectivos documentos legales, así mismo, velará por los requisitos legales que debe tener cada uno de los vehículos que se encuentran al servicio de la empresa.
- Velar por que nadie y por ningún motivo conduzca un vehículo estando bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Establecer los mecanismos necesarios para velar y auditar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial implementado.
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte, entidades reguladoras del tránsito y otros órganos oficiales.
- Cumplir con la normatividad legal vigente, que en materia de Seguridad Vial le competen a **EMCOLPROTECCN SECURITY SERVICE LTDA**.
- Establecer estándares de seguridad vial que contemplen el manejo y seguridad con relación a las distracciones internas y externas que se puedan presentar.
- Buscar e identificar oportunidades de mejora continua, que contribuyan a fortalecer la seguridad vial.

El incumplimiento a esta política se considera una falta y se tramitara de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

26/10/2023



BISMARK ANDRES LARA PABON
GERENTE